



RESOLUCIÓN No. 8311

"Por el cual se modifica la Resolución No. 7897 de 18 de Octubre de 2017, Por la cual se convoca a Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año 2020"

06 NOV 2019

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias delegó en el Secretario de Educación Distrital, las funciones relacionadas con las situaciones administrativas del personal docente y administrativo de la Planta de cargos del Sistema General de Participación, -Sector Educación.

Que con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Distrito, la Secretaría de Educación Distrital debe convocar al proceso ordinario de traslados año académico 2018, en los términos y condiciones señalados en la Resolución No. 19521 de 25 de Septiembre de 2017, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, está Secretaría convocó al proceso ordinario de traslados por solicitud personal de docentes y directivos docentes, vinculados en propiedad en el Distrito de Cartagena y ubicados en los establecimientos educativos oficiales del Distrito, mediante Resolución No. 7330 de 12 de Octubre de 2017.

Que en la Resolución No. 7897 de 18 de Octubre de 2019, se convocó a proceso ordinario de traslado docentes y directivos docentes en el Distrito de Cartagena para el año 2020.

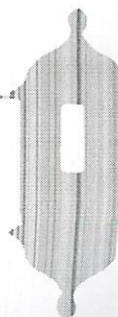
Que mediante Resolución No. 010402 de fecha 1 de Octubre de 2019, se enuncio una etapa de adición de vacantes definitivas generadas a corte 30 de Octubre de 2019, ante lo cual revisamos las necesidades de las instituciones educativas donde pudimos evidenciar nuevas vacantes definitivas, generando la necesidad de incluir nuevas vacantes en el listado emitido anteriormente por lo tanto es procedente modificar el listado de vacantes que hacen parte integral de acto administrativo reseñado.

Que al revisar el listado de plazas ofertadas mediante la Resolución No. 7897 de 18 de Octubre de 2019, pudimos evidenciar que se enuncio como plaza accionada en el cargo de Directivo Docente -- Coordinador para traslado la ubicada en la I.E. Madre Laura, siendo errónea la ubicación de la plaza, toda vez que la plaza acertada para ser escogida en la convocatoria es la ubicada en la I.E. San Juan de Damasco.

En virtud de lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el listado de plazas de la convocatoria de traslado docentes y directivos docentes para el año escolar 2020, en el incorporando las siguientes plazas vacantes:





RESOLUCIÓN No. 8311

"Por el cual se modifica la Resolución No. 7897 de 18 de Octubre de 2017, Por la cual se convoca a Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año 2020"

CARGO	AREA DE ENSEÑANZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	POBLACION
Docente de aula	Ciencias Sociales	IE PROMOCION SOCIAL	Mayoritario
Docente de aula	Matemáticas	IE FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	Mayoritario
Docente de aula	Ciencias sociales	IE ANTONIA SANTOS	Etnoeducacion
Docente de aula	Básica primaria	IE LICEO DE BOLIVAR	Mayoritario
Docente de aula	Básica primaria	IE REPUBLICA DEL LIBANO	Mayoritario
Docente de aula	Básica primaria	IE DE BAYUNCA	Etnoeducacion
Docente de aula	Humanidades y lengua castellana	IE LICEO DE BOLIVAR	Mayoritario
Docente de aula	Preescolar	IE DE LA BOQUILLA	Etnoeducacion
Docente de aula	Ciencias naturales educación ambiental	IE JUAN JOSE NIETO	Mayoritario
Docente de aula	Preescolar	IE CAMILO TORRES	Mayoritario
Docente de aula	Matemáticas	IE JOSE DE LA VEGA	Mayoritario
Docente de aula	Matemáticas	IE FOCO ROJO	Mayoritario
Rector	No aplica	IE CASD MANUELA BELTRAN	Mayoritario
Coordinador	No aplica	IE PUERTO REY	Etnoeducacion

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese en el listado de plazas publicadas en la convocatoria de traslado, en donde se enunció como plaza opcionada para traslado en el cargo de directivo docente – Coordinador la ubicada en la I.E. Madre Laura, siendo errónea la ubicación de la plaza, toda vez que la acertada para ser escogida en la convocatoria de traslado es la ubicada en la I.E. San Juan de Damasco

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. el **06 NOV 2019**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano - Asesor Código 105 Grado 47 - Grupo Asesoría Legal Educativa SED
Aprobó: Martha Páez Canencia – Subdirectora Técnica de Talento Humano SED
Yo.Bo.: Elvia Castro Sáenz – Líder Talento Humano SED
Proyectó: Erika Patricia Mendoza de Hoyos – P.U. Talento Humano SED

